

## NOTA DE PRENSA

### Las reclamaciones a éxito fuerzan a las compañías aéreas a hacerse responsables de los incumplimientos de contratos

- España es el tercer país de Europa con más vuelos cancelados o retrasados
- Los usuarios de aerolíneas son cada vez más conscientes de que el Reglamento 261/2004 de la UE y el Convenio de Montreal les protege ante este tipo de incidencias

Alicante, 02 de julio de 2019

Retrasos, cancelaciones, *overbooking*, denegaciones de embarque, problemas con el equipaje y pérdida de conexiones, entre otras incidencias aéreas, **se han visto incrementadas de forma significativa** en los últimos años como consecuencia del crecimiento del tráfico aéreo.

Según los datos proporcionados por AENA en referencia al número de pasajeros que han pasado por aeropuertos españoles en 3 últimos años se aprecia un **incremento de alrededor de 10% anual**. A finales de 2018, y según las estadísticas publicadas por AENA, el año 2018 supuso un récord con **275 millones de personas que se desplazaron a algún aeropuerto español**. Volamos más, pero con más cancelaciones y retrasos en nuestros vuelos.

El aumento del número de personas que viajan ha venido acompañado de un aumento del número de **personas que sufren alguna incidencia durante su vuelo**. A modo de ejemplo, la puntualidad del aeropuerto de Barajas se situó en torno al 85% durante el mes de mayo 2019. Pero este indicador puede descender al 50% en caso de incidencias. Atendiendo a lo sucedido en 2018 con las huelgas que se produjeron tanto en compañías aéreas como en personal de tierra, y que provocaron innumerables retrasos y cancelaciones, junto al incremento significativo de pasajeros, los datos probablemente no hayan mejorado.

Según Flightstats, **2018 fue uno de los peores años en retrasos aéreos en casi una década**, donde casi el 40% de los vuelos en Europa ha sufrido alguna cancelación o retraso superior a 15 minutos. España ocupa la tercera posición de Europa en cuanto a vuelos retraso y cancelaciones en sus vuelos.

Los pasajeros cada vez son más conscientes de los derechos que les asisten en caso de que sufran un retraso, cancelación, *overbooking* o pérdida de equipaje. Tanto el

**Reglamento 261/2004 de la UE, como el Convenio de Montreal les protege ante este tipo de incidencias.**

Ahora bien, que las leyes protejan a los pasajeros, no significa que las aerolíneas accedan a **indemnizarlos** de forma sencilla. Más bien lo contrario. **El 95% de las personas que inician la reclamación por su cuenta desisten por los trámites, la burocracia y las dificultades que la aerolínea suele poner para cobrar la compensación.**

En este sentido, **Meridiano Seguros**, desde esta misma semana, **incorpora un nuevo servicio para sus clientes: la gestión de las reclamaciones de vuelos** a través de **Wings to Claim**, una compañía dedicada exclusivamente a la reclamación de indemnizaciones a las compañías aéreas, sin riesgo económico para el cliente y con un proceso transparente y sencillo que **garantiza un 98% de éxito** en sus reclamaciones y **sólo cobra cuando el asegurado recibe su indemnización.**

Los servicios de Wings to Claim, facilitan las posibles reclamaciones haciéndolas más cómodas, rápidas, sencillas y efectivas. Se trata de una nueva prestación **de valor añadido que el cliente podrá solicitar de forma directa.**

Destacar, además, que a este servicio especializado se suma la tendencia de los magistrados a **forzar a las aerolíneas a que se hagan responsables de los incumplimientos de contratos** tras años de ambigüedades en los que los pasajeros no sabían que tenían derecho a reclamar por desconocer que el reglamento comunitario los amparaba.

[Descarga de imágenes](#)

#### **PRENSA**

María Moltó

(+34) 607 431 286

[asvprensa@grupoasv.com](mailto:asvprensa@grupoasv.com)

[www.segurosmeridiano.com](http://www.segurosmeridiano.com)

Síguenos en nuestros perfiles de [Facebook](#) y [Twitter](#)